SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES
BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL "MANUEL ÁVILA CAMACHO"

Con fundamento en el **TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO SEGUNDO** de las Normas que regulan las Condiciones de Trabajo del *Personal No Docente* de las Escuelas del Subsistema de Educación Normal, la Dirección de la Benemérita Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho.

C O N V O C A

Al personal interesado en participar en el **concurso de oposición abierto** para obtener en propiedad una de las tres plazas de "Intendente" que quedan vacantes por el deceso del **C. Mtro. Jaime Tovar Esparza**, el fallecimiento de la **C. Martha Elena Díaz Pacheco** y la jubilación del **C. Faustino Carrillo Carrillo,** mismas que son de tiempo completo, con un horario nocturno o de fin de semana de acuerdo con las necesidades del servicio, con un sueldo correspondiente al tabulador nacional actual del Subsistema de Homologados de la SEP de acuerdo con el calendario de actividades anexo y conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- De los participantes

Podrá participar el personal que acredita conocimientos afines, con tres años de experiencia como mínimo, y con estudios de bachillerato.

Podrá participar el personal que acredita disponibilidad de horario, experiencia y conocimientos sobre la utilización de equipos de limpieza y diferentes productos, conocimientos afines en plomería, jardinería, electricidad, mantenimiento en general, conducción de vehículos y con estudios de bachillerato.

SEGUNDA.- De los requisitos

Serán considerados los requisitos siguientes:
1.- Acta de nacimiento original
2.- Certificado de bachillerato
3.- Constancia de conocimientos afines y dos cartas de recomendación que constate sus conocimientos.

4.- Certificado Médico expedido por SSA, ISSSTE O IMSS
5.- Carta de no antecedentes penales

TERCERA.- Del Procedimiento
Etapa Inicial

a) Presentar solicitud dirigida al Director de la Benemérita Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho", acompañada de dos copias de la documentación indicada.
b) La Comisión Dictaminadora revisará los documentos si se apegan a los requerimientos de la convocatoria y procederá a registrar a los aspirantes.

Etapa operativa

1. La Dirección de la Benemérita Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho", entregará a la Comisión Dictaminadora los expedientes de los participantes al concurso.
2. La Comisión Dictaminadora comunicará a los aspirantes sobre la forma de evaluación.

CUARTA.- Del Dictamen

Una vez que la Comisión Dictaminadora concluya el proceso de evaluación de los participantes y conforme a las fechas estipuladas en el calendario de actividades de la presente convocatoria, entregará el dictamen a la Dirección de la Benemérita Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho" con copia al Departamento de Instituciones de Formación Docente, un tanto al Sindicato y a cada uno de los participantes de la presente convocatoria.

El dictamen que emita la Comisión Dictaminadora será por escrito y estará constituido por: Valoración general del proceso, relación de participantes con un resumen de su perfil profesional, relación de aspectos evaluados a los aspirantes, tabla de resultados incluyendo el puntaje obtenido en cada aspecto y por cada aspirante. El dictamen deberá contener las firmas autógrafas de los miembros de la Comisión Dictaminadora.

SEXTA.- Transitorios

a) En todo momento la Comisión Dictaminadora, deberá apegarse a lo estipulado en el Reglamento de las Condiciones de trabajo del Personal no Docente del Subsistema de Educación Normal.
b) La Comisión Dictaminadora de ser necesario, podrá solicitar apoyo de un Jurado Calificador representado por la parte institucional y la sindical.
c) No se recibirán solicitudes incompletas o que no cumplan con lo especificado en la convocatoria, ni fuera de la fecha señalada en el calendario de actividades.
d) En caso de que los participantes presenten documentación falsa, quedarán fuera del concurso y estarán sujetos a las sanciones legales correspondientes.

e) La sede para la aplicación y recepción de las pruebas serán las que señalen la Comisión Dictaminadora. El plazo de la presentación de la documentación no deberá excederse a diez días hábiles de la publicación de la presente.
f) Se contará con la participación de dos observadores externos del proceso, designados por el Departamento de Instituciones Formadoras de Docentes y el SNTE Sección 58, cuya función será dar fe, legalidad y transparencia. En ningún caso intervendrán en las actividades ni de la Comisión Dictaminadora ni de los participantes.
g) Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de la Benemérita Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho"

Zacatecas, Zac., 24 de octubre de 2022.

BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL "MANUEL ÁVILA CAMACHO" 32ENL0001V ZACATECAS, ZAC.

DR. JOSÉ ÁNGEL CORTÉS TOVAR
DIRECTOR

DR. RICARDO FÉLIX INGUANZO
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN D-II-I
DE LA SECCIÓN 58 DEL SNTE

Vo. Bo.

Estado de Zacatecas
Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media y Superior
Dirección de Educación Superior
Departamento de Instituciones Formadoras de Docentes

MTRO. GUILLERMO GUERRA MIRELES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES
FORMADORAS DE DOCENTES

CALENDARIO DE ACTIVIDADES	
✓ Publicación y difusión de la convocatoria	24 de octubre de 2022
✓ Recepción de solicitudes y registro de aspirantes en la Dirección de la Escuela Normal	Del 25 al 28 de octubre de 2022
✓ Entrega de expedientes recibidos a la Comisión Dictaminadora	31 de octubre de 2022
✓ Proceso de Evaluación de las participantes	01 al 04 de noviembre de 2022
✓ Publicación de resultados y comunicación por escrito a los aspirantes	07 de noviembre de 2022
✓ Recepción de inconformidades por parte de la Comisión Dictaminadora	08 al 22 de noviembre de 2022
✓ Respuesta de inconformidades	Del 23 de noviembre al 06 de diciembre de 2022
✓ Entrega de dictamen	12 de diciembre de 2022
✓ Efectos de la plaza	16 de febrero de 2023

INSTRUMENTO DE VALORACIÓN:

Puesto al que aspira: _____

Nombre: _____

No.	Requisitos		Cumple	No lo cumple en su totalidad	No lo cumple
1	Requerimientos de la convocatoria	Solicitud dirigida al Director de la BENMAC, acompañada de currículum vitae, debiendo adjuntar dos copias de los documentos que certifiquen los requisitos anotados.			
2		Constancia de acreditamiento de conocimientos			
3		Documento que acredita mínimo tres años de experiencia			
4		Certificado de Bachillerato			
5		Acta de nacimiento			
6		Dos cartas de recomendación en donde conste sus conocimientos			
7		Certificado Médico expedido por SSA, ISSSTE o IMSS			
8		Carta de no antecedentes penales			
No.	**Indicadores**		**Valor (pts.)**	**Cantidad**	**Puntos**
1	Experiencia laboral	Conocimientos sobre utilización de diferentes equipos y productos de limpieza, jardinería, electricidad, plomería y mantenimiento en general.	**1 x año**		**0**
2		Examen práctico	**Hasta 10 pts.**		**0**

Puntaje obtenido:	